



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

14 FEB. 2018

**VISTO:** El Informe N° 004-2018-CONCYTEC-SG-OCP, de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 17096, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 7 de noviembre de 1968, se crea el "Consejo Nacional de Investigaciones", con el objeto de promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 112, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 15 de junio de 1981, se aprueba la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuyo último considerando, señala que el Consejo Directivo Transitorio ha creído conveniente también modificar incluso el nombre del Consejo Nacional de Investigación por el de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

Que, el Artículo 1 de la acotada norma, dispone que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Presidente del Consejo de Ministros, con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía científica, administrativa y económica;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de julio de 2004, señala que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), cuyo Artículo 10 señala que el CONCYTEC es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Ley N° 28613, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de octubre de 2005, se aprueba la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que, el Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, señala que la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel es la unidad orgánica, encargada del diseño, formulación e implementación de estrategias de comunicación interna y externa, para el fortalecimiento de las acciones del CONCYTEC y del SINACYT buscando promover la formación de una cultura sostenible hacia la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, asimismo, el Artículo 17 de la precitada norma, establece como una de las funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, programar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de comunicación social, prensa y relaciones públicas institucionales e interinstitucionales para el fortalecimiento del CONCYTEC;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel propone la aprobación del logotipo institucional con motivo de la conmemoración del



cincuenta (50) aniversario del CONCYTEC, a ser utilizados con fines de comunicación masiva durante el presente año;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Comunicación y Proyección de CTel;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Logotipo Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, con motivo de la conmemoración del cincuenta (50) aniversario, de acuerdo al modelo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

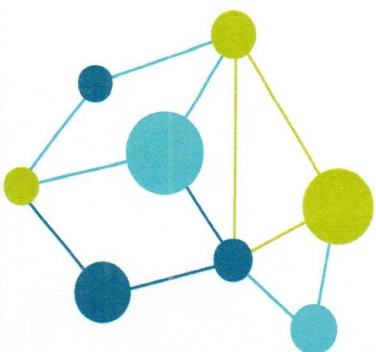
**Artículo 2.-** Disponer el uso del logotipo aprobado mediante el Artículo precedente, en el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC durante el año 2018.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



*Fabiola León-Velarde Servetto*  
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



**50**  
años

---

**CONCYTEC**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA